



**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y  
Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA 2008 – 01**

**ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y REDES DE INNOVACIÓN PARA LA  
COMPETITIVIDAD**

1.- Introducción .....	2
4.- Estructura y características de las solicitudes .....	4
4.- Instancias de evaluación .....	8
5.- Proceso de evaluación .....	9
6.- Criterios de elegibilidad.....	10
7.- Obligaciones y compromisos de los Sujetos de apoyo .....	11
8.- Confidencialidad y manejo de la información .....	12
9.- Financiamiento.....	12
10.- Formalización de Recursos.....	13
11. Seguimiento de los proyectos de los apoyos asignados.....	14
12. Cierre de proyectos.....	14

## **1.- Introducción**

Este documento complementa la información contenida en la Convocatoria 2008 – 01, “Alianzas Estratégicas y Redes de Innovación para la Competitividad” que emite el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco, con fecha 22 de abril de 2008.

## **2.- Conceptos**

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por:

### **⇒ Alianzas Estratégicas**

Asociaciones entre empresas, instituciones de educación superior, centros públicos y privados de investigación, orientadas bajo el liderazgo de las primeras a resolver mediante la inversión en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) problemas específicos de las empresas integrantes de la Alianza y aprovechar oportunidades relevantes para el crecimiento de las mismas.

### **⇒ Redes de innovación**

Asociaciones entre empresas, instituciones de educación superior, centros públicos y privados de investigación a resolver mediante la inversión en Investigación, Desarrollo Tecnológico Innovación (I+D+i) problemas específicos de un sector productivo o región y aprovechar oportunidades relevantes para el crecimiento del sector.

A través de la presente convocatoria se busca que la conformación de Alianzas Estratégicas y/o Redes de Innovación se deriven en un futuro mediano en “consorcios” que se conformen con empresas de alto valor que se constituyan en elemento detonador del desarrollo de sectores completos de la economía estatal. El valor esencial de éstas Alianzas Estratégicas y/o Redes de Innovación está en la existencia de un acuerdo formal, interinstitucional, de largo alcance, para el desarrollo cooperativo de innovaciones o de capacidad de innovación, que comprenda un conjunto de reglas mutuamente aceptadas, así como un programa de ejecución de proyectos, términos y condiciones preestablecidas.

- Es fundamental la formación de capacidades y su permanencia en el mediano (de 3 a 5 años) y largo plazo; buscando su autosostenimiento en un plazo razonable.
- Deberá darse especial atención a la formación de recursos humanos acorde a la demanda productiva de la Alianza o Red, así como la incorporación de éstos en los procesos de producción de las empresas, considerando la incorporación de profesionistas con grado de maestría y doctorado.
- Los participantes deben comprometer recursos y buscar reinvertir parte de los beneficios en proyectos tecnológicos. En el caso de centros de investigación e

IES deben cuantificar el valor económico de su aportación (líquida o en especie) a la Alianza estratégica y/o Red de innovación.

- Se privilegiará a aquellas Alianzas o Redes que consideren la formación de Centros de Desarrollo Tecnológico al interior de las empresas participantes, así como la modernización de sus procesos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información.

⇒ **Plan de desarrollo de la Alianza estratégica y/o Red de innovación de Innovación**

Es el documento que identifica y describe la Alianza estratégica y/o Red de innovación, examina la viabilidad técnica, económica y financiera de la misma, y desarrolla todas las estrategias necesarias para llevar a la Alianza estratégica y/o Red de innovación al cumplimiento de sus objetivos.

El plan de desarrollo deberá referirse no sólo a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, sino también a las de implantación, financiamiento (recursos propios, fondos públicos, privados, etc.) y difusión de las tecnologías resultantes; buscando con la integración de la Alianza estratégica y/o Red de innovación, mayores efectos agregados sobre la actividad económica dentro de un sector productivo o región, sea por el número de unidades productivas con acceso a tecnologías precompetitivas relevantes o por el efecto concentrado de tecnologías exclusivas sobre la competitividad de las empresas participantes. Adicionalmente deberá incluir un apartado referente a la formación de Recursos Humanos e incorporación al sector productivo.

Contenido mínimo del Plan de Desarrollo (Ver detalle en anexo A de Términos de Referencia):

TEMA	SECCIÓN
Integración de la Alianza estratégica y/o Red de innovación	Identificación
	Participantes
	Integración
	Organización operativa (que identifique organización, funcionamiento y derechos y obligaciones de sus integrantes, enfocados al objeto de la Alianza estratégica y/o Red de innovación)
Orientación de la Alianza estratégica y/o Red de innovación	Antecedentes
	Propósito
	Metas específicas
	Estatus y aportaciones
	Creación de valor
	Formación de Recursos Humanos

Plan de Trabajo	Líneas de investigación y desarrollo
	Cartera de proyectos
	Vigencia, Programa de trabajo y Presupuesto
	Programa de implantación
	Resultados e impactos
	Acuerdos relativos a propiedad industrial
	Estrategia de financiamiento

⇒ **Responsable de la Alianza estratégica y/o Red de innovación**

Es la instancia (empresa, IES, Centro de Investigación, etc.), que los titulares de las instancias integrantes de la Alianza o Red, designan como representante y acreditarán ante el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco, misma que suscribirá los compromisos en representación de la Alianza o Red derivados de la presente convocatoria.

**3. Fases**

Para la presente convocatoria se concursarán los recursos a través de la presentación de propuestas en las siguientes fases:

Fase A. Estudio Prospectivo y Plan de Desarrollo: Recursos para la integración de la “Alianza Estratégica y/o Red de Innovación” y elaboración de su Plan de Desarrollo a mediano plazo, que contemple un periodo de prospectiva de 3 a 5 años.

Fase B. Desarrollo de Proyectos de I+D+i: Recursos para la operación de la Alianza Estratégica o Red de Innovación y realización de los proyectos de I+D+i que atiendan las necesidades y aprovechen oportunidades de interés para el sector productivo identificado, con claro impacto regional o sectorial.

**4.- Estructura y características de las solicitudes**

Fase A. Estudio Prospectivo y Plan de Desarrollo

La propuesta debe venir acompañada por:

- Una “Carta compromiso” de la Alianza estratégica y/o Red de innovación de participar en ésta convocatoria reconociendo al representante de la Alianza estratégica y/o Red de innovación ante Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco y manifestando el compromiso para instrumentar el “Plan de Desarrollo”.

. El Documento Técnico, que conforme a los formatos disponibles, contendrá:

1. Datos del proponente (s)

Identificación de la organización o institución líder de la iniciativa y de su naturaleza así como de aquellos actores con los que ya se tenga algún acercamiento y se manifieste un interés común de conformar la Alianza estratégica y/o Red de innovación.

2. Antecedentes

Descripción del entorno en el que se genera la iniciativa de la Alianza estratégica y/o Red de innovación que permita apreciar con claridad la problemática u oportunidades que se abordarán.

3. Propósitos de la Alianza estratégica y/o Red de innovación.

Justificar la necesidad de asociarse, objetivos adoptados y compartidos por todos los miembros, así como la complementaridad de las entidades productivas y de las unidades de investigación participantes.

4. Sector económico, productivo o de utilidad pública.

Ubicación de la Alianza estratégica y/o Red de innovación en el contexto tanto de las actividades económicas a las que pertenecen los proponentes como de los principales sectores o grupos beneficiados o afectados.

5. Orientación competitiva

Visión a partir de la cual se propone articular la Alianza estratégica y/o red de innovación (solución de problemas, reducción de costos, diferenciación de productos y procesos, aumento del valor agregado, mejoras tecnológicas incrementales, desarrollo de ventajas competitivas, nuevos productos, liderazgo a través de la innovación, generación de patentes, elevación de la competitividad y/o productividad de los participantes, creación de empleos de calidad, etc.).

6. Alcance de los beneficios.

Identificación de los principales beneficios e impactos buscados, apreciación y dimensionamiento de los posibles beneficiarios (varias empresas, una industria, todo el país, así como los impactos a Centros de Investigación e IES o en las entidades federativas en las que se constituya la alianza estratégica y/o red de innovación).

Fase B. Desarrollo de Proyectos de I+D+i:

La propuesta debe venir acompañada por el instrumento jurídico en el cual se establezcan los términos y condiciones de participación de los integrantes en la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación, así como el nombramiento formal del representante de la misma ante el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco y deberá contener entre otros, los siguientes elementos:

1. Nombre de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación.

Nombre bajo el cual se identificará a la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación.

2. Antecedentes de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación

Breve descripción del entorno en el que se genera la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación, que permita apreciar con toda claridad la problemática que se abordará y justificar la participación de sus integrantes

3. Actores asociados a la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación

Identificación y caracterización de las empresas, organizaciones productivas, instancias de investigación que integran la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación. Descripción de sus formas de participación, derechos y obligaciones en recursos (materiales, humanos y económicos, y definición de los derechos de propiedad intelectual).

4. Responsable de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación.

Identificación de la organización o institución responsable de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación ante CONACYT y caracterización de su naturaleza (una empresa, un centro, una institución de educación superior, una dependencia del sector público, una agrupación de productores)

5. Sector económico, productivo al que pertenece la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación.

Ubicación de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación en el contexto tanto de las actividades económicas a las que pertenecen los proponentes como de los principales sectores o grupos beneficiados o afectados.

6. Resumen Ejecutivo del o de los Proyectos

Objetivo, alcance, descripción, tiempos, resultados, productos entregables e impactos.

7. Presupuesto estimado

Estimación del monto total del Proyecto, que incorpore tanto el solicitado al Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco como la aportación concurrente de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación en su conjunto y de cada uno de los actores, cuantificando el valor económico de las aportaciones de los Centros de Investigación e IES.

#### 8. Orientación Competitiva de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación

Visión a partir de la cual está articulada la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación (solución de problemas, reducción de costos, diferenciación de productos y procesos, aumento del valor agregado, mejoras tecnológicas incrementales, desarrollo de ventajas competitivas, nuevos productos, liderazgo a través de la innovación, elevación de la competitividad y/o productividad de los participantes, creación de empleos de calidad).

#### 9. Duración prevista de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación

Señalar de manera expresa la intención de permanencia de la alianza Estratégica y/o Red de Innovación, sea en función de tiempo o de logro de objetivos de desarrollo tecnológico, económicos o de formación de capacidad permanente.

#### 10. Proyectos:

- Antecedentes
- Justificación
- Objetivos y alcance
- Descripción de cada uno de los proyectos
- Metodología
- Cronograma. Es importante reflejar actividades, responsables, participantes, infraestructura disponible, tiempo y recursos de cada proyecto.
- Desglose financiero. Aportación del Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco, aportación concurrente de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación en su conjunto y de cada uno de los integrantes.
- Montos estimados de concurrencia.
- Resultados esperados de cada proyecto.
- Productos entregables de cada proyecto.
- Mecanismos de transferencia

11. Indicadores de impacto del proyecto y de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación asociados a responder a necesidades u oportunidades de interés para el sector productivo del país (económico, tecnológico).

12. Formación de Recursos Humanos e incorporación (incluyendo posgrados), al ámbito productivo.

La propuesta deberá presentarse en el formato correspondiente, que se publicará en la página electrónica del CONACYT: [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y del CCYTET [www.ccytet.gob.mx](http://www.ccytet.gob.mx).

#### **4.- Instancias de evaluación**

a. Comité de Pertinencia: Es el órgano colegiado designado por el Comité Técnico y facultado para dictaminar la pertinencia de las solicitudes presentadas en la Fase A.

El Comité de Pertinencia estará integrado por 3 miembros que tendrán derecho a voz y voto, los cuales serán:

El Secretario Técnico del **Fondo Mixto**.

El Secretario Administrativo del **Fondo Mixto**.

Un especialista en el tema de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación (investigador o empresario).

b. Comisión Técnica de Innovación (CTI), es el órgano colegiado facultado por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto CONACYT-Tabasco para dictaminar sobre las solicitudes presentadas en la Fase B de las propuestas.

La CTI estará integrada por 7 miembros que tendrán derecho a voz y voto, los cuales serán:

- Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico y Negocios de Innovación del CONACYT.
- Director Adjunto de Grupos y Centros de Investigación CONACYT
- Secretario de Desarrollo Económico del estado de Tabasco.
- Dos especialistas en el tema de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación (investigador o empresario).
- El Secretario Administrativo del Fondo Mixto CONACYT-Tabasco.
- El Secretario Técnico del Fondo Mixto CONACYT-Tabasco.

Los miembros de la CTI, en casos extraordinarios podrán acreditar a sus respectivos suplentes.

Podrá invitarse a formar parte de la CTI, como invitados con voz pero sin voto, a otros miembros de la comunidad Científica, Tecnológica y Empresarial de Tabasco.

La participación de los miembros de la Comisión Técnica de Innovación será a título y honorífico, por lo que no podrá percibirse emolumento alguno por su participación.

➤ **Funciones de la Comisión Técnica de Innovación**

Son funciones de la CTI, las siguientes:

- Evaluar la factibilidad técnica y presupuestaria de las solicitudes para este efecto podrá tomar en cuenta, la opinión técnica de especialistas, quienes deberán tener conocimiento o experiencia en el tema sujeto a consulta, así como tomar en cuenta la evaluación periódica del avance de los resultados de los proyectos apoyados.
- Ser la instancia que analice y dictamine las propuestas de proyectos susceptibles de apoyo, recomiende la asignación de recursos y conozca de su seguimiento.
- Solicitar, en su caso, al proponente información adicional para auxiliarse en el proceso de aprobación.
- Tomar conocimiento del seguimiento técnico-científico de los proyectos apoyados.
- Recomendar la ejecución de estudios de factibilidad y validación de supuestos tecnológicos, de mercado y de negocios, para propuestas que hayan sido dictaminadas positivamente.
- Opinar respecto a la asignación de recursos destinados a la elaboración de la propuesta en casos en que el potencial de la prepropuesta sea excepcional y las condiciones financieras del sujeto de apoyo le impidan su financiamiento. El monto máximo asignable se determinará caso por caso por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco, y deberán ser congruentes con la tarea y propuesta a elaborar.
- Las demás que resulten necesarias para la evaluación y seguimiento adecuado de los proyectos aprobados por el Comité Técnico del Fondo Institucional del CONACYT.

## **5.- Proceso de evaluación**

### Fase A). Estudio Prospectivo y Plan de Desarrollo.

- Evaluación que realizará el Comité de Pertinencia.

Los plazos para la evaluación de la pertinencia de la propuesta, no podrá exceder de 10 días hábiles, contados a partir del momento en que se cierre la Convocatoria.

Únicamente aquellas propuestas que resulten dictaminadas positivamente en la Fase “A”, podrán presentar propuestas de proyectos de I+D+i para su evaluación en la Fase “B”.

#### Fase B) Desarrollo de Proyectos de I+D+i.

La propuesta será evaluada por la CTI, pudiendo contar con la opinión técnica por parte de especialistas que tengan conocimiento de la materia de la propuesta y que sean convocados por la CTI para emitir la opinión correspondiente.

En caso de ser necesario se convocará al proponente para que haga una presentación ante los miembros de la CTI, cubriendo los puntos que para tal efecto se le notificará por escrito.

El dictamen final de las propuestas lo realizará el Comité Técnico y de Administración considerando las recomendaciones de la CTI quien turnará la relación de propuestas favorablemente evaluadas, ante el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco.

### **6.- Criterios de elegibilidad**

#### Fase A). Estudio Prospectivo y Plan de Desarrollo.

- Que la iniciativa se enmarque dentro de los objetivos definidos en la Convocatoria.
- Que la iniciativa para la Creación de Alianza Estratégica y/o Red de Innovación y Plan de Desarrollo provenga de al menos 2 empresas y 2 instituciones de investigación, representada por una instancia que será la responsable ante el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco para lo correspondiente a ésta convocatoria.

#### Fase B). Desarrollo de Proyectos de I+D+i.

- Que la propuesta se enmarque dentro de los objetivos definidos en la Convocatoria.
- Que sea desarrollado por una AERI (de más de 4 actores con la participación de al menos 2 empresas y 2 instituciones de investigación), representadas por una instancia que será la responsable ante el Fondo Mixto para lo correspondiente a la convocatoria.
- Claro enfoque a productos, procesos o servicios de alto impacto en el sector específico. Comercializables directa o indirectamente.
- Capacidad técnica
- Sustentabilidad en el tiempo. Intención explícita de permanencia.

- Capitalización de capacidad acumulada. Perspectivas de fortalecimiento en áreas específicas. Inversiones previstas por los participantes.
- Claridad de la propiedad intelectual entre los integrantes de la AERI.
- Concurrencia de recursos de la AERI vs. el recurso solicitado al Fondo.
- Compromiso de las instancias involucradas.
- Formación de Recursos Humanos e incorporación de personal con posgrado técnico al ámbito productivo.
- Elevación de la competitividad y/o productividad de los participantes.
- Creación de empleos.
- Generación de patentes y derechos de autor.
- Que los impactos derivados de los proyectos contribuyan a la competitividad y al crecimiento económico del estado. Se tomaran en cuenta indicadores de negocio, mercado, tecnológicos y de manufactura.
- Que el objetivo y alcance responda a necesidades u oportunidades de interés para el sector productivo identificado, ya sea para resolver problemas específicos o aprovechar oportunidades relevantes para el desarrollo del mismo.
- Que la propuesta favorezca la creación de capacidades permanentes en los ámbitos de investigación, desarrollo e innovación.
- Calidad técnica y económica de la propuesta.
- Actividades a ejecutar para lograr un impacto en el mercado.

## **7.- Obligaciones y compromisos de los Sujetos de apoyo**

### Fase A. Estudio Prospectivo y Plan de Desarrollo.

- a) Cumplir con las disposiciones contenidas en la convocatoria y en los presentes términos de referencia.
- b) Elaborar y presentar un informe final del proceso de integración del estudio prospectivo.
- c) Proporcionar, al Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco el “Plan de Desarrollo de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación” así como el “Acuerdo de Colaboración” de las instancias que conforman la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación, para la ejecución del mismo, cuyos proyectos pudiesen concursar en un futuro por recursos dentro de la Fase B de la presente convocatoria.

### Fase B). Desarrollo de Proyectos de I+D+i.

- a) Cumplir con las disposiciones contenidas en la Convocatoria y en los presentes Términos de Referencia.
- b) Rendir los reportes técnicos y financieros relativos al avance programático de cada proyecto en términos de lo aprobado por el Comité Técnico y de

Administración del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco.

- c) A solicitud del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco, al término de la Definición de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación, como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por el Gobierno Federal, el responsable de la Alianza Estratégica y/o Red elaborará y presentará un informe final de los resultados.
- d) Definir de manera clara los proyectos que se desarrollarán en el marco de la alianza estratégica y/o red de innovación
- e) Destinar los recursos exclusivamente al desarrollo de los proyectos en los términos presentados en la propuesta.
- f) Dar seguimiento oportuno al desarrollo de los proyectos y concluirlos en las formas y tiempos establecidos, cumpliendo con los compromisos planteados en la propuesta.

## **8.- Confidencialidad y manejo de la información**

La Información presentada por los proponentes en las solicitudes, deberá ser estrictamente no confidencial. La incorporación de información confidencial y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad del proponente y deberá mencionarlo así en documentación presentada con la leyenda correspondiente, de no especificarlo, se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales o administrativas aplicables.

Los evaluadores, se obligan a no divulgar con terceros, reproducir y/o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, obligándose a guardar absoluta secrecía respecto a la información y documentación que se maneje en el mismo. El incumplimiento de este rubro será sancionado en los términos señalados en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

## **9.- Financiamiento**

Los recursos destinados a esta convocatoria se sujetarán a la disponibilidad presupuestal que para tal efecto determine el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco.

### **Rubros elegibles**

#### Fase A. Estudio prospectivo y Plan de Desarrollo.

- a) Pago de servicios profesionales externos o de apoyo consultivo.

- b) Gastos de los miembros de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación (viáticos y pasajes). No más del 15 % del monto de la propuesta.

#### Fase B. Desarrollo de Proyectos de I+D+i.

Los tipos de apoyo que se contemplan dentro de ésta convocatoria son aquellos asociados al desarrollo del proyecto, entre otros:

- a) Adquisición de materiales y equipos, incluyendo las siguientes modalidades:
  - a. Equipo de laboratorio
  - b. Plantas piloto y equipos experimentales.
  - c. Compra de licencia de software
  - d. Registro de propiedad intelectual en México.
  - e. Sustancias, materiales, herramientas, acervos bibliográficos.
  - f. Obras de ampliación y adaptación siempre y cuando de ésta dependa el desarrollo del proyecto y se justifique dicha inversión. Hasta el 15 % del monto de la propuesta.
- b) Gastos de los investigadores (viáticos y pasajes) no más del 15% del proyecto.
- c) Incorporación de investigadores a las empresas bajo esquema de becas.
- d) Becarios.
- e) Estancias académicas y sabáticos
- f) Pago de servicios profesionales externos o de apoyo consultivo. Hasta el 10 % del monto de la propuesta.

#### Rubros no elegibles

- a) Obra pública
- b) Adquisición ó arrendamiento de inmuebles
- c) Contratación de personal regularizable
- d) Gastos de publicidad, mercadotecnia y comercialización.
- e) Sueldos y salarios de las instancias participantes.

Para efecto de centros de investigación privados de interés público o no gubernamentales, se aplicarán las disposiciones específicas que para el efecto señala el CONACYT de conformidad con la negociación que dio origen a dichos centros.

#### **10.- Formalización de Recursos**

La asignación de recursos del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco” a los proyectos que resulten seleccionados, se deberá realizar a través del

establecimiento de Convenios de Asignación de Recursos con los Sujetos de Apoyo (Inscritos en el [RENIECYT](#)) suscritos por una parte por el Secretario Administrativo del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco” y, por otra parte la empresa o institución de la cual forme parte Representante de la Alianza Estratégica y/o Red de Innovación.

El Convenio de Asignación de Recursos incluirá a manera de anexos, la descripción por etapas y el desglose financiero. Una vez suscrito el Convenio de asignación de Recursos, los Sujetos de Apoyo deberán entregar a la Secretaría Administrativa del Fondo la documentación requerida (Ver a detalle en Anexo B de Términos de Referencia), con objeto de gestionar la primera ministración de recursos.

El plazo previsto para el desarrollo del proyecto se considerará a partir de la fecha en que se realice la primera ministración.

## **11. Seguimiento de los proyectos de los apoyos asignados**

Para el seguimiento de los proyectos, el Sujeto de Apoyo está obligado a presentar de manera periódica, los informes financieros y técnicos que se establezcan en los Convenios de Asignación de Recursos que para cada proyecto se celebren y en su momento presentar un informe final con resultados e impactos obtenidos con el proyecto a la CTI.

Las ministraciones intermedias estarán sujetas al dictamen favorable que se hagan a los informes técnicos y financieros conforme a lo que se establece en el Convenio de Asignación de Recursos.

El Responsable Técnico y el Responsable Administrativo del proyecto deberán notificar en los informes de avance, cualquier desviación en el desarrollo y cumplimiento de metas y/o situación financiera que se haya presentado durante la etapa que se reporta, así como las acciones que ha llevado a cabo para corregirla.

## **12. Cierre de proyectos**

Se denomina Cierre de Proyecto al dictamen que emite la Comisión Técnica de Innovación conforme a la normatividad del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco. En el que se determina que el Sujeto de Apoyo ha cumplido con los objetivos para los que se otorgaron recursos.

Para lo anterior, los Secretarios Administrativo y Técnico del Fondo Mixto emitirán y entregarán al Sujeto de Apoyo un acta finiquito en los términos y condiciones que establece el Convenio de Asignación de Recursos.

### **13. Consideraciones generales.**

- a) No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.
- b) No serán evaluadas aquellas propuestas de empresas que presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados con anterioridad.
- c) Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como de lo establecido en la convocatoria y los presentes términos de referencia.
- d) Los miembros de la CTI y del GAP correspondiente, podrán presentar propuestas, sin embargo, se abstendrán de participar en los procesos de evaluación, conforme a la convocatoria y los presentes términos de referencia.
- e) Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, tampoco se podrá duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria y los presentes términos de referencia.
- f) Las decisiones del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco serán definitivas.
- g) El número de proyectos apoyados estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco.

### **14. Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad.**

Deberá entregarse a la firma del Convenio de Asignación de Recursos las autorizaciones o permisos correspondientes:

- a) En los estudios o experimentos que pudieran tener un efecto en el medio ambiente.
- b) Las propuestas que involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos, deberá anexarse la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.
- c) Cuando se requieran realizar experimentos con animales, se deberá proporcionar información que se tomará para dar cumplimiento a las normas vigentes.
- d) Aquellos proyectos cuya realización requiera el uso de materiales radioactivos, sustancias tóxicas o patógenos, deberán contar con la aprobación del organismo oficial de seguridad o de la institución correspondiente (Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda), etc.

- e) Cuando se requiera de la colecta de especies en áreas protegidas, deberá enviarse el permiso respectivo.
- f) Los proyectos en los que se requiera la autorización de exploración y excavación deberá contarse con el permiso de las instancias correspondientes.
- g) Los proyectos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas para evitar gastos innecesarios o replanteamiento de proyectos.

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.**

#### **15. Situaciones no previstas.**

Las cuestiones no previstas en la convocatoria y en los presentes términos de referencia serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco”.

#### **16. Notificación de resultados.**

La relación de propuestas aprobadas por el Comité correspondiente, en la primera fase, se dará a conocer en la página electrónica del [CCYTET](#) y del [CONACYT](#), a partir del 27 de junio de 2008.

Adicionalmente, se notificará de manera individual a los participantes cuyas propuestas hayan sido evaluadas favorablemente, para que desarrollen el proyecto completo, en formato libre, en un plazo no mayor a 45 días.

Una vez recibidas las propuestas en extenso, éstas serán evaluadas por el CTI para seleccionar aquellas de mayor calidad y trascendencia que ameriten ser objeto de financiamiento.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité correspondiente, en la segunda fase, se dará a conocer en la página electrónica del [CCYTET](#) y del [CONACYT](#), a partir del 10 de noviembre de 2008.

#### **16. Mayor información**

##### **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco**

Av. Carlos Pellicer Cámara No. 502 Colonia Mayito,

C. P. 86090. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 312-8116 y 314-5409, Ext. 104, 105, 106 y 118 Fax. Ext. 116,

Correo Electrónico [fomixtabasco@ccytet.gob.mx](mailto:fomixtabasco@ccytet.gob.mx), [ccytet@ccytet.gob.mx](mailto:ccytet@ccytet.gob.mx)

**CONACYT - Dirección Regional Sureste**

Calle 62 por 35 No. 300-C, Col. Centro

C. P. 97000, Mérida, Yucatán.

Teléfono / fax 01 (999) 92 063 18 y 92 063 19

Correo electrónico: [sureste@conacyt.mx](mailto:sureste@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico.**

01 800 800 86 49